



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, ocho (08) de abril de dos mil diecinueve (2019)

EJECUTIVO

RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2017-00257-00

DEMANDANTE: LUZ MERY PEÑA SARMIENTO Y OTROS

DEMANDADO: INVIAS

Asunto: Agencias en derecho

1. ANTECEDENTES

Verificado el expediente se encuentra que el presente proceso se encuentra pendiente de fijar las agencias en derecho, para proceder a realizar la liquidación de costas.

2. CONSIDERACIONES

2.1 Agencias en derecho: En el presente proceso ejecutivo, en audiencia realizada el día 25 de enero de 2019 se ordenó seguir adelante la ejecución y se condenó al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, al pago de las costas del proceso.

La liquidación del crédito fue presentada por la parte ejecutante y fue modificada y aprobada por el Juzgado por valor de TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (305.921.271,23) (fol. 222 y 223).

Por lo anterior y previo a la liquidación de costas, procede el Despacho a fijar las agencias en derecho en un 10% del valor del pago ordenado en el auto de mandamiento de pago, de conformidad con el numeral 2º del artículo 365 de la Ley 1564 de 2012 y del Acuerdo No. 1887 de 2003, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

En mérito de lo expuesto, el Despacho RESUELVE:

PRIMERO: Fíjense las agencias en derecho en un 10% del valor del pago ordenado en el auto de mandamiento de pago, de conformidad con el numeral 2º del artículo 365 de la Ley 1564 de 2012 y del Acuerdo No. 1887 de 2003, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: Continúese con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior,
hoy ____ de _____ de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA